DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 187/2012

Asunción, 22 de mayo de 2012

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL
ANDE - SBE Nº 635/2012
"SUMINISTRO DE ZAPATONES DE SEGURIDAD"

La Dirección de Contrataciones Públicas en carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC) y conforme al **Artículo 10. Atribuciones** del Decreto 21909/03 (in fine): "*Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes atribuciones:...8) Elaborar los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada licitación por concurso de ofertas,...revisar los informes de evaluación y refrendar la recomendación de la adjudicación del Comité de Evaluación, elevándola a la Autoridad superior de la Convocante, si correspondiere*"; emite el siguiente parecer:

Que, por Resolución P/Nº 31010 de fecha 24 de abril de 2012, se designa un Comité de Evaluación para el estudio de las ofertas inherentes a la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL ANDE – SBE Nº 635/2012 PARA "*SUMINISTRO DE ZAPATONES DE SEGURIDAD*".

Que, conforme al **Punto 6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES** del Informe de Evaluación de Ofertas, ajustado al análisis de los aspectos técnicos, legales y económicos, el Comité de Evaluación recomienda **declarar desierta** la adjudicación de la presente Licitación, debido a que las ofertas presentadas fueron descalificadas por no cumplir con las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones de la licitación.

Observaciones:
La firma OMNI INT (FERMÍN ALBERTO GONZÁLEZ CHAMORRO), no completo la Planilla de Datos Garantizados, documento de carácter sustancial, por lo que la oferta de la citada firma fue descalificada en el Lote 1. Además no cumple con el Índice de Liquidez Corriente (Año 2010) requerido, igual a 1 o mayor.
La firma INDALCO S.R.L., no completo la Planilla de Datos Garantizados con los datos técnicos y valores solicitados en los ítems 20, 21 y 22, además la Planilla presentada no coincide con la Planilla establecida en el Pliego de Bases y Condiciones por alterar los datos solicitados, documento de carácter sustancial, por lo que la oferta de la citada firma fue descalificada en los Lotes 1 y 2.
La firma GUAINDUPAR, participante y propuesta en la Subasta a la Baja Electrónica, no presento la documentación que compone la oferta, en el día y hora señalados por la Convocante, según se constata en el Acta Nº 020/2012, correspondiente, por lo que el Comité de Evaluación considera desistida la oferta de la citada firma.

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2947 – 217 2698 – Fax. 211 781 - E-mail: www.ande.gov.py

DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 187/2012

Que la sugerencia del Comité de Evaluación de **declarar desierta** la presente Licitación se ajusta a lo expresado en el Artículo 30 – Declaración de Licitación Desierta, inc. b) "que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; ..", de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas.

Por lo tanto, corresponde someter a consideración de la máxima autoridad de la Institución el Informe del Comité de Evaluación para su aprobación y declaración desierta respectiva.

Ing. Carlos A. Miglio R.
Dirección de Contrataciones Públicas

DCP
CAMR/amz

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2947 – 217 2698 – Fax. 211 781 - E-mail: www.ande.gov.py